

EXPEDIENTE Nº: 4314298

FECHA: 27/01/2018

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN DIGITAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada en 2013.

De acuerdo con dicha memoria, la modalidad de impartición de las enseñanzas es a distancia (virtual), en castellano y con orientación hacia la investigación.

Sin embargo, las competencias que se hacen públicas en la Web como competencias del título no coinciden con las recogidas en la memoria verificada. Este aspecto ya fue señalado en el informe de seguimiento de ANECA de 2016.

Las guías docentes se atienen a un formato unitario que incluye las características de la asignatura, competencias, temario, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía, recursos complementarios, horario de tutorías y recomendaciones. No obstante, las guías docentes incluyen competencias que no figuran ni en la Web (competencias del título), ni en la memoria verificada.

El perfil de egreso definido es coherente con los requisitos propios del ámbito académico y científico en el que se enmarca el plan de estudios. Está dirigido especialmente a profesorado de diferentes niveles educativos (Infantil, Primaria, Secundaria y Universidad); responsables-coordinadores TIC de centros educativos; directores-gestores de centros educativos; gestores-administradores con responsabilidad en política educativa; investigadores educativos y cualquier profesional que tenga vinculación con la formación mediada por tecnologías digitales. El título capacita para la iniciación a la investigación científica y posibilita la continuación con los estudios de Doctorado.

Su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia, pero no se han llevado a cabo consultas con grupos de interés del ámbito académico, científico y profesional para mantenerlo actualizado.

El título cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal bajo la supervisión de la Comisión de Calidad del Máster, que realiza reuniones trimestrales con el fin de detectar disfunciones y proponer las oportunas medidas de mejora. Antes del inicio de cada semestre, la Comisión de Calidad del título coordina los diferentes programas de las asignaturas a fin de evitar duplicidades y suplir posibles lagunas formativas. La Guía Docente del Máster en su apartado 'Actividades formativas' incluye una estimación de la carga de trabajo del estudiante para cada una de las asignaturas del título, en

correspondencia con la memoria verificada.

Los requisitos de acceso coinciden con los requisitos generales establecidos por la Universidad de Extremadura para acceder a los estudios de Máster y con los recogidos en la memoria verificada. Dichos requisitos permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

El número de plazas ofertadas (20) coincide con el previsto en dicha memoria y las distintas normativas (permanencia, transferencia, reconocimiento de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Corregir las competencias del título hechas públicas en la Web para hacerlas coincidir con las recogidas en la memoria verificada. A fecha de emisión de este informe ANECA ha comprobado que se han subsanado las discordancias observadas.
2. Corregir las competencias incluidas en las guías docentes de las asignaturas para hacerlas coincidir con las recogidas en la memoria verificada. A fecha de emisión de este informe ANECA ha comprobado que se han subsanado las diferencias señaladas.
3. Realizar anualmente consultas con profesionales del ámbito académico, científico y profesional del título para mantener actualizado el perfil de egreso.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo, incluyendo la relativa a la documentación del proceso de acreditación y modificación. En este sentido, el enlace 'datos de interés', en el que se publican los informes y documentos relacionados con el título, recoge la última memoria verificada con sus anexos correspondientes, el Informe de verificación de 21 de noviembre de 2013, la resolución del Consejo de Universidades de 28 de febrero de 2014, el enlace al RUCT, que conduce directamente al plan de estudios objeto de evaluación, y sendos enlaces al Diario Oficial de Extremadura (DOE) y al Boletín Oficial del Estado (BOE) en los que se publicó dicho plan de estudios.

La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, referida al perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, modalidad de impartición, distribución de créditos, guías docentes, incluida la del TFM, horarios de exámenes, sistemas de evaluación, plan de acción tutorial y las distintas normativas (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFM), es accesible y se publica con antelación suficiente. La plataforma intranet complementa la información disponible en la Web del título para los alumnos, una vez que han realizado su matrícula.

Existe, además, un espacio de Coordinación del Título, dentro del campus virtual de la Universidad de Extremadura que permite el acceso a todas las asignaturas del Máster a través de aulas virtuales.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el enlace al SIGC de la Facultad de Educación permite acceder a su estructura, objetivos, procedimientos y Comisión de Calidad y a la Web de la Comisión de Calidad del título, cuyos miembros, actas de sus reuniones de 2014 a 2017 e informes de seguimiento internos correspondientes a los cursos 2014-2015 y 2015-2016 se hacen públicos.

El centro dispone de servicios que facilitan gestiones de interés para el estudiante, a saber, carta de servicios, certificaciones académicas, adelantos de convocatorias, convalidación de asignaturas y adaptación de estudios, reconocimiento y transferencia de créditos, cambio de grupo, convocatoria extraordinaria, tribunales de validación, reclamaciones de exámenes, compulsas de documentos, traslado de expediente, simultaneidad de estudios, devolución de tasas, expedición de títulos oficiales, códigos identificativos Iduex y Pinweb, defensa de Trabajo Fin de Grado y de Máster o justificantes de asistencia a exámenes. Esta información, así como sus horarios, están disponibles en la Web del centro.

Sin embargo, aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada y no se duplica, se encuentra dispersa entre la Web del título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad.

A estos efectos es significativa la dificultad para acceder a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura, en el que se ofrece información sobre los servicios de apoyo a alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad. Este aspecto ya fue señalado en el informe de seguimiento de ANECA de 2016.

Por otra parte se observan algunas omisiones: No se hacen públicos los indicadores de rendimiento del título, ni los resultados de los estudios de satisfacción de los distintos grupos de interés. Por otra parte, el enlace al certificado de ANECA relativo al programa AUDIT no conduce a información alguna. Este aspecto ya fue señalado en el informe de seguimiento de ANECA en 2016.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Mejorar el acceso a toda la información del Máster disponible vía web, haciendo más explícitos los

enlaces entre las páginas webs de facultad y título.

2. Mejorar el acceso a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura, mediante un enlace directo desde la Web de la facultad. A fecha de emisión de este informe ANECA ha comprobado que esta mejora se ha implementado.
3. Hacer públicas las tasas de rendimiento del Máster y los indicadores de satisfacción. A fecha de emisión de este informe ANECA ha comprobado que esta información está disponible en la Web del título.
4. Realizar una petición formal a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, dependiente del Vicerrectorado de Calidad de la Universidad de Extremadura relativa a la elaboración de un procedimiento específico de recogida de información sobre indicadores del Máster en Educación Digital que esté adaptado a los requisitos de un título en modalidad virtual, especialmente en los ítems de los cuestionarios y en la forma de acceso y cumplimentación de los mismos por los diferentes grupos de interés.
5. Subsanan la disfunción relativa al certificado de diseño AUDIT de ANECA. A fecha de emisión de este informe ANECA ha comprobado que se ha subsanado la disfunción.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El centro dispone de un SGIC, cuyo diseño fue aprobado en el año 2009 por ANECA en el marco del programa AUDIT, que facilita el seguimiento y la mejora continua del título. El sistema incluye órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción de los grupos de interés, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, con periodicidad anual, planes de mejora y memorias de calidad del centro y de los títulos. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación que contribuye a la mejora continua de este título.

Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información, que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos, y la implementación de

mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título.

El SGIC está en proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, se han hecho necesarios en la Facultad de Educación.

Sin embargo, se desconocen los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas realizadas, lo que dificulta la debida contextualización de resultados, y no se han realizado estudios de satisfacción a egresados y empleadores de este Máster.

Por otra parte, no consta que los aspectos susceptibles de mejora señalados en el informe de seguimiento de ANECA de 2016 hayan dado lugar al correspondiente análisis dentro del SGIC.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Hacer un seguimiento detallado de los informes MONITOR y ACREDITA de ANECA para verificar que los órganos y personas responsables de la mejoras cumplen, de modo riguroso, con las demandas y planes diseñados, así como los plazos de implementación establecidos.

Por otra parte, en su escrito de alegaciones la UEX señala que los primeros egresados del Máster Universitario en Educación Digital proceden del curso 2014-2015 (7 alumnos egresados), por lo que no aparecerán los primeros datos de inserción laboral en los informes de la UEx hasta el año 2018.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee suficiente experiencia docente e investigadora. Sin embargo, el número de profesores, 9, no coincide con el previsto en la memoria verificada, 16. Tampoco las universidades de procedencia de los profesores (Universidad de Extremadura, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco y Universidad de la Plata en Argentina), se corresponden con las previsiones recogidas en dicha memoria, que subrayaban el carácter internacional del Máster como uno de sus puntos fuertes. Las

previsiones incluían, además de los señalados, docentes adscritos a las Universidades de Guadalajara (México) y el Centro Iberoamericano de Asuntos Públicos y Empresariales (CIAPE).

La ratio estudiante/profesor ha ido aumentando progresivamente desde su implantación, de 2,22 en el 2014-2015, a 3 en el curso 2015-2016 y a 3.77 en el curso 2016-2017.

Durante las audiencias mantenidas con el equipo directivo con ocasión de la visita del panel de expertos, los responsables manifestaron su intención de pedir una modificación de la memoria verificada en la parte relativa a profesorado.

Los docentes tienen experiencia previa en la formación universitaria online, adquirida a través de las asignaturas de libre configuración ofertadas por el Campus Virtual Compartido del G9 (docentes de la Universidad de Extremadura y Oviedo) y de experiencias de Grado en Educación Primaria en modalidad semipresencial (docentes de la Universidad del País Vasco). Del mismo modo, todos los docentes han desarrollado su actividad investigadora en líneas relacionadas con e-learning.

La Universidad de Extremadura cuenta con planes de innovación y formación pedagógica, programas de movilidad y cursos de formación sobre plataformas informáticas para profesorado. Algunos docentes implicados en el Máster han participado en los mismos y desarrollado, durante los tres cursos de funcionamiento del mismo, proyectos de innovación docente aprobados en la convocatoria competitiva de las Acciones para la Consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Extremadura.

Por otra parte, los profesores que imparten docencia en el título son investigadores en el ámbito de la Tecnología Educativa. Los grupos de investigación de los profesores de las universidades de Extremadura y País Vasco forman parte de la Red de Excelencia denominada 'Red de investigación e innovación educativa. Cambios sociales y retos para la educación en la era digital'.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Solicitar una modificación de la memoria verificada para resolver la discrepancia señalada entre el número de «profesorado disponible» y el número de profesorado que imparte docencia en el Máster en Educación Digital una vez implantado.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para apoyar las actividades docentes del Máster.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Como título semipresencial, docentes y alumnos utilizan el Campus Virtual de la Universidad de Extremadura, basado en el gestor de contenidos de software libre Moodle en una versión institucionalizada, gestionada por el Servicio de Campus Virtual que depende del Vicerrectorado de Universidad Digital. El equipamiento resulta adecuado para la modalidad de enseñanza y las competencias y atribuciones académicas, científicas y profesionales del título. La gestión, funcionalidad y mantenimiento de los recursos materiales son atendidos en el SGIC de la UEX mediante el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (PRMSC).

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes por la Facultad, la Unidad de Atención al Estudiante, la Oficina de Orientación Laboral y la Oficina de Empresas y Empleo, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

El título dispone de un programa de tutorías que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado Plan de Acción Tutorial (PAT). Existe asimismo una Unidad de Atención al estudiante, que garantiza la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, garantizando la igualdad de oportunidades, y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades. La orientación profesional corre a cargo de Oficina de Orientación Laboral y una Oficina de Empresas y Empleo. Por otra parte, la Unidad de Atención al Estudiante gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, que pone en contacto a las empresas con los egresados de la UEX.

Por lo que respecta a la movilidad, a través del Vicedecanato de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad los estudiantes pueden participar en el Programa de movilidad de la UEX.



## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que las actividades formativas, las metodologías aplicadas y los sistemas de evaluación resultan adecuados para obtener los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con las previsiones establecidas en la memoria verificada y con el nivel de Máster del MECES.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales resultados e indicadores del título se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria verificada en términos generales, si bien presenta alguna desviación. El número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico coincide con el previsto en la memoria verificada (20) en los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

Por el contrario, la tasa de graduación, 66,67% en el curso 2015-2016 se desvía del 80% estimado en la memoria verificada. No se dispone de la tasa correspondiente al curso anterior. La tasa de abandono ha sido de 0% en 2015-2016 y en 2016-2017. La tasa estimada en la memoria verificada era de 10%. La tasa de eficiencia presenta un valor de 100%, estable en los dos cursos 2014-2015 y 2015-2016 y por encima de la previsión establecida en 85%. La tasa de rendimiento oscila entre los valores 83,07% en el curso 2014-2015 y 90,64% en el curso 2015-2016. La tasa de éxito fue de 98,74% en el curso 2014-

2015 y de 100% en 2015-2016. Finalmente, la tasa de rendimiento por asignatura arroja valores entre 90,48% y 100%, excepto en el TFM, que tiene un valor de 63,16%. El porcentaje de alumnos que no presentó el TFM en convocatorias de primera matrícula el curso 2014-2015 fue del 36,84%.

La información aportada sobre satisfacción de los diferentes grupos de interés es confusa, al no coincidir los datos de la tabla 4 con los que se incluyen en el informe de autoevaluación. Según dicha tabla 4, la satisfacción de los estudiantes con el Grado alcanza un valor de 7,5 sobre 10 en 2015-2016, inferior al 10 correspondiente al curso 2014-2015. Lo profesores valoran con 10 el grado en ambos cursos. La valoración media de la UEX es de 3,5 entre los estudiantes y 3,6, sobre 5 entre el profesorado.

No obstante, la representatividad de estos valores es relativa dada la baja tasa de respuesta. No se aportan datos de satisfacción de otros colectivos de interés como egresados y empleadores.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados en relación con el contexto científico, socio-económico y profesional del título.

La información obtenida mediante los estudios de inserción laboral realizados sobre la profesión u ocupación de los 26 egresados del Máster en Educación Digital (13 egresados en el curso 2014-2015 y 13 egresados en el curso 2015-2016) muestra que la mayoría ejercen como Profesores de Educación Secundaria o Maestros de Educación Primaria o Infantil (38,4%). Un 15,4% están preparando oposiciones para diferentes niveles educativos. Con idéntico porcentaje (11,5%) se encuentran representados los profesores de universidad y asesores /consultores /Técnicos de Educación Digital. Finalmente, tres egresados realizan estudios de doctorado y dos de ellos han obtenido una beca FPU del Ministerio de Educación en la última convocatoria de 2016.

En consecuencia, de un total de 26 egresados del Máster en Educación Digital tienen empleo en el ámbito educativo un 73% y están en situación de desempleo un 27%, en el momento de emisión de este informe.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Se pondrán en marcha dos medidas para mejorar la tasa de graduación:

A) Aplicar el calendario, publicado al inicio del curso académico, relativo a la entrega de los tres borradores previos al documento final de TFM, según la previsión de defensa en las dos convocatorias ordinarias (junio y julio). Esta actuación facilitará la organización de la asignatura entre alumnos y directores, y permitirá satisfacer los plazos de entrega del TFM.

B) Coordinar el calendario de solicitud y defensa de los TFM con el Decanato de la Facultad de Formación del Profesorado, para favorecer que el mayor número de estudiantes presenten sus Trabajos de Fin de Máster en las convocatorias ordinarias del curso académico (junio y julio) o la extraordinaria (Septiembre).

2. Solicitar una modificación de la memoria verificada en relación con la tasa de graduación. Se solicitará un cambio del 80% al 70% que se considera más coherente con el número de plazas

ofertadas por curso (20 estudiantes), así como con las características de los estudiantes del Máster.

3. Establecer una comunicación expresa con los estudiantes, desde el espacio virtual de coordinación, en los períodos que estén activas las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Por otra parte, se solicitará al Vicerrectorado de Profesorado la inclusión de los docentes externos a la UEX en la base de datos de profesorado, para que puedan disponer de las claves de acceso (PINWEB e IDUEX) a las encuestas.

4. Incluir dentro de la consulta anual con grupos de interés del ámbito académico, científico y profesional del título, la aplicación de una encuesta que recoja sus opiniones y propuestas de mejora del Máster.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La presentación de una solicitud de modificación de la memoria para hacer coincidir el número y dedicación del profesorado del título con el previsto en la memoria verificada.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

-Efectuar las consultas oportunas con profesionales del ámbito académico, científico y profesional del título para mantener actualizado el perfil de egreso.

-Mejorar el acceso a la información disponible sobre el Máster en las páginas web del centro y de la universidad mediante enlaces de conexión más explícitos en la Web propia del Máster.

-Analizar el informe de seguimiento de ANECA (2016) dentro del SGIC y poner en marcha los mecanismos de mejora oportunos para tratar de corregir las disfunciones señaladas en el mismo.

-Emprender acciones que puedan contribuir a aumentar el número de alumnos que presentan el TFM en las convocatorias de primera matrícula.

- Reflexionar acerca de las causas que propician la desviación de la tasa de graduación y poner en marcha iniciativas que traten de mejorarla.

-Fomentar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.

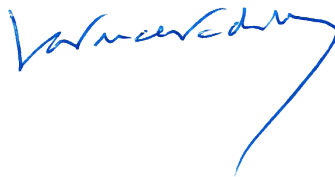
-Llevar a cabo estudios de satisfacción entre egresados y empleadores para que su opinión pueda contribuir a la mejora del título.

Por otro lado se establece la siguiente recomendación:

-Dentro del SGIC, incluir la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas realizadas, con el fin de poder contextualizar los resultados obtenidos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 27/01/2018:



El Director de ANECA